

Recup. por } se padece a la parte sobre la base de la Carta
 Cuyo original se } brevia de la misma los muros y el recinto
 está en el } veinte y dos que debe ser el que se sigue
 viente y uno. } por el ayuntamiento del presente año. Ten
 también por el mismo Ayuntamiento que desde
 luego se debe ir a la que se dispuso y se
 y tan luego como se halla mandado de
 Reparto se remitirá a los señores de Hacienda
 de esta Real Audiencia para su aprobación y que la
 determinación que se dio en su carta
 no se observe esta prevención a fin de que sea
 brevia de la misma se aplique en la misma
 para que esta Real Audiencia y contaduría sea
 de la Real Audiencia

Subasta } Causa en el ayuntamiento del Sr. D. Juan de
 Cuentas de Caballeros } esta Real Audiencia, y se ha de hacer del actual de
 ayuntamiento de } viendo con su aprobación el expediente de la
 Urbanización } basta del punto de Caballeros en favor de Pedro
 Urbani, Ballerín } y toda el presente año
 y contaduría de } y contaduría de este Real Audiencia
 para esta Real Audiencia y contaduría de este
 Real Audiencia y se paralizan de demas J. correspondientes

Beneficencia } Se dio en el ayuntamiento del Sr. D. Juan de
 Real Audiencia } de esta Real Audiencia, y se ha de hacer del actual de
 de la Santa } la determinación que se dio en el presente año de
 por de esta } Real Audiencia y se paralizan de demas J. correspondientes
 Real Audiencia } Real Audiencia y se paralizan de demas J. correspondientes
 Real Audiencia } Real Audiencia y se paralizan de demas J. correspondientes

